

## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ CONVOCATORIA N° 2021-O-003-SANTA MARTA

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA- MAGDALENA”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismo, del dieciocho (18) al diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a la cuales procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN 1: COSEICO** mediante correo electrónico [coseicoc@yahoo.com](mailto:coseicoc@yahoo.com) el viernes 19/03/2020 15:33 p. m.

Observación No 1. Con relación al numeral 1.7 SUBSIDIO POR UNIDAD DE VIVIENDA.

...La Categorización y diagnóstico para cada vivienda serán de \$828.116.

*Nota 1: El objeto de esta convocatoria es la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS) de las viviendas de los hogares habilitados por FONVIVIENDA, para la asignación del subsidio de mejoramientos de vivienda Casa Digna, Vida Digna en las zonas priorizadas correspondientes al Distrito de Santa Marta.*

*Nota 2: El subsidio asignado a cada hogar en la categoría I en lo referente a mejoras locativas será la sumatoria de los subsidios del orden municipal, departamental y nacional y puede llegar hasta 12 SMMLV. Para la fase de ejecución de las obras (Fase III), el valor será hasta de 11 SMMLV del año en que se realizará la con convocatoria de categorización y diagnóstico (Fase II)...*

**Si la convocatoria para la realización de diagnósticos es el presente año, porque se paga con el salario mínimo del año 2019 y no se actualiza tal como aparece en la nota No 2, al salario mínimo del año de la convocatoria, es decir, al salario mínimo del año 2021, que está en \$908.526. Como se aclara serpa la fase III.**

## RESPUESTA:

Respecto del programa "Casa Digna, Vida Digna", como parte del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 867 de 2019, estableciendo el marco en que se desarrollará el programa. Este decreto adicionó el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorporando el subsidio familiar de vivienda en modalidad de mejoramiento en el marco del programa "Casa Digna, Vida Digna".

Ahora bien, el Artículo 2.1.1.7.4 del precitado Decreto establece en cabeza de las entidades el aporte de los recursos, los cuales se administran mediante un patrimonio autónomo constituido por Fonvivienda que a su vez realiza la contratación de ejecutores e interventores del programa.

En razón al Convenio Interadministrativo 012 de 2019, suscrito entre Fonvivienda, Findeter y el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, la fuente de los recursos aportados por el Ente territorial, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000), para el presente proyecto, provienen de las asignaciones directas proveídas dentro del Sistema General de Regalías.

Fonvivienda en virtud del acuerdo N° 24 del 15 de noviembre de 2019 fue designado como ejecutor dentro del proyecto BPIN 2019470010004 por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, OCAD, cuya finalidad es la contratación para la ejecución de los recursos aprobados por dicho órgano, sin modificación ni injerencia en los valores aprobados por ellos.

Lo anterior, cobra importancia como quiera que, para efecto del precitado monto, desde Fonvivienda en su calidad de ejecutor, no se tuvo injerencia en la presentación del proyecto por parte del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta ni en la aprobación por el respectivo OCAD quienes a su vez designaron el costo máximo del costo del diagnóstico a \$828.116.

Así las cosas, no es posible acceder a la solicitud de ajuste del costo de los diagnósticos al valor de \$908.526 como quiera que representa una modificación no contemplada ante el proyecto aprobado dentro del Sistema General de Regalías. Fonvivienda, como ejecutor del proyecto, no puede modificar los valores aprobados toda vez que cambiaría el alcance del mismo y la paridad del convenio Interadministrativo.

**OBSERVACIÓN 2: COSEICO** mediante correo electrónico [coseicoc@yahoo.com](mailto:coseicoc@yahoo.com) el viernes 19/03/2020 15:33 p. m.

Observación No 2. Con relación al numeral 1.8. PRESUPUESTO ESTIMADO

*...De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto es de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 227.731.900) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.*

**Se entiende que objeto del contrato se trata de estudios técnicos es decir, no es contrato de obra, para lo cual aplicaría el IVA pleno sobre el valor del diagnóstico y no sobre la utilidad como se detalla en el mismo numeral.**

**Consideramos importante que el valor del diagnóstico se defina en los términos de referencia más IVA pleno del 19%. Teniendo en cuenta que el alcance es solo el diagnóstico, corresponde a un contrato de consultoría.**

**Los protocolos de Bioseguridad, se contemplan en este mismo presupuesto, siendo un factor totalmente externo a la realización de los diagnósticos, que se están pagando en el mismo valor del diagnóstico y e se considera este debe ser un ítem adicional al presupuesto y no debe ser asumido por el ejecutor del contrato.**

#### RESPUESTA:

Se le informa al interesado, que una vez verificado el numeral 1.8 Presupuesto Estimado, se encontró el mismo incluye IVA sobre la utilidad, valor que no aplica al presente proceso en razón a su naturaleza y alcance, por lo cual se eliminará dicho concepto mediante adenda.

Así las cosas, la Entidad realizó el cálculo del presupuesto estimado teniendo en cuenta el IVA de acuerdo con la tarifa legal vigente, por tanto, el proponente deberá estimar dicho impuesto en su propuesta económica.

Frente a los protocolos de bioseguridad, se indica que el presupuesto de la presente convocatoria contempla los costos asociados a los mismos y deben ser tenidos cuenta para la elaboración de la propuesta económica.

**OBSERVACIÓN 2: COSEICO** mediante correo electrónico [coseicoc@yahoo.com](mailto:coseicoc@yahoo.com) el viernes 19/03/2020 15:33 p. m.

Observación No 3. Con relación al numeral 1.11. FORMA DE PAGO en cuanto que *De cada uno de los pagos se hará una retención del diez por ciento (10%), la cual se pagará una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato.*

**Es un porcentaje de retención muy alto tratándose de ejecución solo de la etapa de diagnósticos, siendo un porcentaje mayor a la utilidad esperada del contrato y más cuando ni siquiera es contra aprobación del diagnóstico, sino hasta la etapa la liquidación del contrato, además contando que el contrato tiene póliza de cumplimiento y la calidad del servicio.**

## RESPUESTA:

Se le aclara al interesado, que se establece una retención en garantía , previendo que al momento de la liquidación, queden pendientes de cualquier índole, caso en el cual, se liquidará el contrato sin la devolución del porcentaje que se establece como retención en garantía, el cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar.

En todo caso, el cumplimiento en debida forma del contrato lleva consigo que el contratista no tenga este inconveniente y pueda recibir la totalidad del pago.

**OBSERVACIÓN 4:** SEBASTIÁN TIQUE DUCUARA mediante correo electrónico [satiqued@ut.edu.co](mailto:satiqued@ut.edu.co) el martes 23/03/2020 11:38 a. m.

*“YO, SEBASTIAN ADOLFO TIQUE DUCUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.641329, en mi condición de Persona Natural, solicito se amplié el plazo de la entrega de ofertas de la convocatoria de la referencia ya que debido el problema que se está presentando en cuanto a la póliza de Garantía pues en el sistema se presenta ALERTA contra FIDUBOGOTA CASA DIGNA VIDA DIGNA. Además, que hay demora de las entidades financieras para la entrega de las cartas de cupo de crédito. Son contingencias que no se han tenido en cuenta en los pliegos pues son cortos los plazos de entrega.*

*Por lo cual en el derecho de pluralidad solicito que se amplié por 4 días mas”*

**OBSERVACIÓN 5:** LINDA YOHANA GÓMEZ GARAY mediante correo electrónico [johana.g1998@gmail.com](mailto:johana.g1998@gmail.com) el martes 23/03/2020 11:35 a. m.

*“ YO, LINDA YOHANA GÓMEZ GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110588521 DE IBAGUÉ, en mi condición de Persona Natural, solicito se amplié el plazo de la entrega de ofertas de la convocatoria de la referencia ya que debido el problema que se está presentando en cuanto a la póliza de Garantía pues en el sistema se presenta ALERTA contra FIDUBOGOTA CASA DIGNA VIDA DIGNA. Además, que hay demora de las entidades financieras para la entrega de las cartas de cupo de crédito. Son contingencias que no se han tenido en cuenta en los pliegos pues son cortos los plazos de entrega.*

*Por lo cual en el derecho de pluralidad solicito que se amplié por 4 días más.”*

**OBSERVACIÓN 6:** ANGELICA MARIA OROZCO JIMÉNEZ mediante correo electrónico [angelicaorozco1198@gmail.com](mailto:angelicaorozco1198@gmail.com) el martes 23/03/2020 11:40 a. m.

*“YO, ANGELICA MARIA OROZCO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1234641761, en mi condición de Persona Natural, solicito se amplié el plazo de la entrega de ofertas de la convocatoria de la referencia ya que debido el problema que se está presentando en cuanto a la póliza de Garantía pues en el sistema se presenta*

*ALERTA contra FIDUBOGOTA CASA DIGNA VIDA DIGNA. Además que hay demora de las entidades financieras para la entrega de las cartas de cupo de crédito. Son contingencias que no se han tenido en cuenta en los pliegos pues son cortos los plazos de entrega.*

*Por lo cual en el derecho de pluralidad solicito que se amplíe por 4 días más”*

**OBSERVACIÓN 7:** LAURA ALEJANDRA USECHE mediante correo electrónico [laurauseche1223@gmail.com](mailto:laurauseche1223@gmail.com) el martes 23/03/2020 14:41 p. m.

*“YO, LAURA ALEJANDRA USECHE MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.542.378 , en mi condición de Persona Natural, solicito se amplíe el plazo de la entrega de ofertas de la convocatoria de la referencia debido a que primero a la demora en la entrega de las cartas de cupo de crédito por parte de las entidades financieras, que son de 15 días hábiles para el estudio y entrega del cupo de crédito. Como también el problema que se está presentando en cuanto a la póliza de Garantía pues nos generan imprevistos que no se han tenido en cuenta en los pliegos pues son cortos los plazos de entrega.*

*Por lo cual en el derecho de igualdad solicito que se amplíe por 5 días más,”*

**OBSERVACIÓN 8:** DIEGO ALEXANDER MENDOZA mediante correo electrónico [diegomendozabq90@hotmail.com](mailto:diegomendozabq90@hotmail.com) el martes 23/03/2020 14:53 p. m.

*“YO, DIEGO ALEXANDER MENDOZA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.562.787, en mi condición de Persona Natural, solicito se amplíe el plazo de la entrega de ofertas de la convocatoria de la referencia ya que debido el problema que se está presentando en cuanto a la póliza de Garantía pues en el sistema se presenta ALERTA contra FIDUBOGOTA CASA DIGNA VIDA DIGNA. Además que hay demora de las entidades financieras para la entrega de las cartas de cupo de crédito. Son contingencias que no se han tenido en cuenta en los pliegos pues son cortos los plazos de entrega.*

*Por lo cual en el derecho de pluralidad solicito que se amplíe por 4 días más,”*

#### **RESPUESTA:**

De acuerdo a las observaciones de los interesados, se les informa que se modifica en cronograma en la adenda correspondiente.